

MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCION de la Jefatura de Transmisiones del Ejército por la que se anuncia concierto directo para la adquisición del material que se cita

Esta Jefatura de Transmisiones del Ejército ha sido autorizada para adquirir, por concierto directo, previa la oportuna concurrencia de ofertas con publicidad, el siguiente material:

Expediente núm. 62-3/6

100.000 metros de cable de acometida.
90.000 metros de cable de instalación interior.
10.000 metros de cable bifilar.

Expediente núm. 62-4/4

Dos receptores para banda lateral única con sintonía continua.

Se admiten ofertas-proposiciones para tomar parte en esta licitación hasta las diez horas del día 21 del corriente mes de noviembre.

Estas ofertas-proposiciones deberán entregarse al Coronel Jefe del Detall de la citada Jefatura de Transmisiones, en sobres cerrados y lacrados en los que figuren las siguientes denominaciones: «Para tomar parte en el suministro del material que comprende cada uno de los expedientes, dirigido a nombre del excelentísimo señor General Presidente de la Comisión de Compras de la Jefatura de Transmisiones del Ejército, calle de Amaniel, núm. 39, Madrid».

El modelo de proposición y los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas se encuentran en la Oficina del Jefe del Detall, para ser examinados detenidamente por los oferentes, todos los días laborables, de diez a trece horas, en la calle de Amaniel, núm. 39, de esta capital.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 6 de noviembre de 1962.—El Coronel Jefe del Detall, Manuel Somalo.—5.267.

RESOLUCION del Servicio Geográfico del Ejército por la que se anuncia subasta para la adquisición de 600 resmas de papel y 10.000 metros de tela de encuadernación.

Este Servicio Geográfico tiene proyectada la adquisición de 600 resmas de papel y 10.000 metros de tela de encuadernación, por el sistema de subasta, que tendrá lugar el día 5 de diciembre próximo a las doce horas, cuyas condiciones pueden examinar los industriales interesados en la Oficina del Detall del mencionado Servicio, calle de Prim, número 21, de esta capital, durante los días hábiles.

Madrid, 9 de noviembre de 1962.—5.299.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO 2875/1962, de 25 de octubre, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Huércanos (Logroño) para adoptar su Escudo heráldico municipal.

El Ayuntamiento de Huércanos (Logroño) adoptó acuerdo aprobando un proyecto de Escudo heráldico municipal, en el que se recogen los hechos históricos más destacados de la villa, y a fin de que presida los actos oficiales y sirva a la vez para autorizar los documentos municipales.

Dictaminado el proyecto en sentido favorable por la Real Academia de la Historia, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ayuntamiento de Huércanos (Logroño) para adoptar su Escudo heráldico municipal, que

quedará organizado de la siguiente manera, según propone en su dictamen la Real Academia de la Historia: Escudo fajado de tres fajas de oro, alternadas de tres fajas de plata. Al timbre, corona de Marqués.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación
CAMILO ALONSO VEGA

DECRETO 2876/1962, de 25 de octubre, por el que se aprueba la constitución de una Mancomunidad Intermunicipal formada por los Ayuntamientos de Esplugas de Llobregat, San Juan Despí y San Justo Desvern, de la provincia de Barcelona, para la construcción de un sistema de evacuación de aguas residuales y, en su caso, pluviales.

En el expediente instruido por los Ayuntamientos de Esplugas de Llobregat, San Juan Despí y San Justo Desvern, de la provincia de Barcelona, para la constitución de una Mancomunidad Intermunicipal a los fines de construcción de un sistema de evacuación de las aguas residuales y, en su caso, pluviales, que discurren por los terrenos denominados «Font Santa» y «Pont Reixach», cuya obra ha de dar solución a un problema de interés sanitario para las respectivas localidades, los Estatutos acordados para el régimen de la Agrupación, que estatuyen como capitalidad de la misma a Esplugas de Llobregat, recogen las previsiones determinadas en el artículo treinta y siete de la vigente Ley de Régimen Local, sin que vulnere norma alguna de rango superior, habiendo merecido, por otra parte, el proyecto favorable informe de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

En su virtud, de conformidad con los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración Local y Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba la constitución de una Mancomunidad Intermunicipal formada por los Ayuntamientos de Esplugas de Llobregat, San Juan Despí y San Justo Desvern, de la provincia de Barcelona, para la construcción de un sistema de evacuación de aguas residuales y, en su caso, pluviales, con sujeción a los Estatutos acordados para su régimen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se aprueba la clasificación de Secretarías y sueldos asignados a las plazas de Secretario, Interventor y Depositario de Fondos de Administración Local de la provincia de Burgos.

De conformidad con el artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y preceptos concordantes, esta Dirección General ha resuelto:

1.º Clasificar las Secretarías de la provincia de Burgos y asignar como consecuencia de esta clasificación los sueldos que corresponden a las plazas de Secretario, Interventor y Depositario de Fondos en la forma que se indica en la relación que a continuación se inserta.

La Jefatura de la Sección de Administración Local de la citada provincia tendrá el mismo sueldo que la Intervención de la Diputación.

2.º La presente clasificación surtirá efectos a partir de 1 de julio de 1962, con referencia a las plazas cuya clasificación se modifica en los casos que se produzca elevación de clase, y en el supuesto de disminución de la misma, será sin perjuicio de los derechos adquiridos por los titulares de las plazas afectadas.

Madrid, 20 de octubre de 1962.—El Director general José Luis Moris.

Relación que se cita

	Secretarías		Intervención	Depositaria		Secretarías		Intervención	Depositaria
	Clase	Sueldo	Sueldo	Sueldo		Clase	Sueldo	Sueldo	Sueldo
Diputación provincia	2. ^a	40.000	36.000	32.000	81. Cascajares de la Sierra	Agrupado con	Pinilla de los Moros y Jaramillo Quemado.		
1. Abajas, Cernégula, Castil de Lencas (A)	11. ^a	18.750	—	—	82. Castellanos de Castro	Agrupado con	Hontanas y Villaquirán de la Puebla.		
2. Acedillo	Agrupado con	—	Hormazas (Las).	—	83. Castil de Carrias	Agrupado con	Bañuelos de Bureba y Carrias.		
3. Adrada de Haza, Montangas (A) ...	10. ^a	20.000	—	—	84. Castil de Lencas	Agrupado con	Abajas y Cernégula.		
4. Aforados de Moneo	12. ^a	17.500	—	—	85. Castildelgado	Habilitada.			
5. Agés, Zaldueño, Santovenia de Oca (A)	11. ^a	18.750	—	—	86. Castil de Peones, Reinoso (A)	12. ^a	17.500	(a extinguir)	—
6. Aguas Cándidas, Padrones de Bureba, Salas de Bureba (A)	10. ^a	20.000	—	—	87. Castrillo de la Reina, Cabezón de la Sierra, Moncalvillo (A)	10. ^a	20.000	—	—
7. Aguilar de Bureba, Piérnigas, Quintanabureba (A)	11. ^a	18.750	—	—	88. Castrillo de la Vega	10. ^a	20.000	—	—
8. Aguilera (La), Quintana del Pidio (A)	10. ^a	20.000	—	—	89. Castrillo del Val	Agrupado con	Cardenajimeno.		
9. Albillos	Agrupado con	—	Cabia y Cayuela.	—	90. Castrillo de Murcia	11. ^a	18.750	—	—
10. Alcocero de Mola	Habilitada.	—	—	—	91. Castrillo de Riopisuerga, Garzosa de Riopisuerga, Rezmondo (A)	11. ^a	18.750	—	—
11. Alfoz de Bricia	11. ^a	18.750	—	—	92. Castrillo de Solarana	Agrupado con	Solarana y Revilla-Cabriada		
12. Alfoz de Santa Gadea	12. ^a	17.500	—	—	93. Castrillo-Matajudíos	Habilitada.			
13. Altale	Agrupado con	—	Pancorvo.	—	94. Castrojeriz	9. ^a	21.250	—	—
14. Altos (Los)	10. ^a	20.000	—	—	95. Castrovido, Monasterio de la Sierra.	10. ^a	20.000	—	—
15. Amaya, Cuevas de Amaya, Salazar de Amaya (A)	10. ^a	20.000	—	—	96. Cayuela	Agrupado con	Cabia y Albillos.		
16. Ameyugo	Agrupado con	—	Bugedo y Encio.	—	97. Cebrecos	Agrupado con	Nebreda.		
17. Anguix	12. ^a	17.500	—	—	98. Celada del Camino	Habilitada.			
18. Aranda de Duero	5. ^a	30.000	27.000	24.000	99. Celadas (Las)	Agrupado con	Ros y Tremellos (Los).		
19. Arandilla, Coruña del Conde, Peñalba de Castro (A)	10. ^a	20.000	—	—	100. Celadilla-Sotobrín	Agrupado con	Sotopalacios y Quintanaortuño.		
20. Araúzo de Miel	10. ^a	20.000	—	—	101. Cerezo de Riotirón	9. ^a	21.250	—	—
21. Araúzo de Salce	Habilitada.	—	—	—	102. Cernégula	Agrupado con	Abajas y Castil de Lencas.		
22. Araúzo de Torre	Habilitada.	—	—	—	103. Cerratón de Juarros, Araya de Oca (A)	12. ^a	17.500	—	—
23. Arcos, Villariego (A)	11. ^a	18.750	—	—	104. Ciadoncha	Agrupado con	Presencio.		
24. Arenillas de Río Pisuerga, Palacios de Río Pisuerga (A)	11. ^a	18.750	—	—	105. Cillaperlata	Agrupado con	Frias.		
25. Arenillas de Villadiego	Agrupado con	—	Olmos de la Picaza.	—	106. Cillernelo de Abajo	11. ^a	18.750	—	—
26. Ariza	11. ^a	18.750	—	—	107. Cilleruelo de Arriba	Agrupado con	Pineda Trasmonte.		
27. Arlanzón, Galarde (A)	11. ^a	18.750	—	—	108. Ciruelos de Cervera	12. ^a	17.500	—	—
28. Arroya de Oca	Agrupado con	—	Cerratón de Juarros.	—	109. Citores del Páramo	Habilitada.			
29. Arroyal	Agrupado con	—	Quintanadueñas, Páramo del Arroyo, Marmellar de Arriba y Villarmero.	—	110. Coculiza	Agrupado con	Valcarceres (Los).		
30. Atapuerca, Quintanapalla, Rubena (A)	10. ^a	20.000	—	—	111. Cogollos, Valdorros (A)	11. ^a	18.750	—	—
31. Ausines (Los), Revilla del Campo (A)	11. ^a	18.750	—	—	112. Condado de Treviño	8. ^a	25.000	—	—
32. Avellanosa del Páramo, San Pedro, Samuel, Villorejo (A)	11. ^a	18.750	—	—	113. Contreras	12. ^a	17.500	—	—
33. Avellanosa de Muñio	Agrupado con	—	Iglesiarribia.	—	114. Cornudilla, Hermosilla, Pino de Bureba (A)	11. ^a	18.750	—	—
34. Bahabón de Esgueva, Oquillas (A)	11. ^a	18.750	—	—	115. Coruña del Conde	Agrupado con	Arandilla y Peñalba de Castro.		
35. Balbases (Los), Villaverde, Mogina (A)	10. ^a	20.000	—	—	116. Covarrubias	10. ^a	20.000	—	—
36. Baños de Valdearados, Villanueva de Gumiel (A)	9. ^a	21.250	—	—	117. Cubillo del Campo	Agrupado con	Cuevas de San Clemente.		
37. Bañuelos de Bureba, Carrias, Castil de Carrias (A)	11. ^a	18.750	—	—	118. Cubo de Bureba, Fuentesbureba (A)	11. ^a	18.750	—	—
					119. Cueva de Juarros	Agrupado con	Ibeas de Juarros.		
					120. Cueva de Roa (La)	Agrupado con	Mambrilla de Castrejón.		
					121. Cuevas de Amaya	Agrupado con	Amaya y Salazar de Amaya.		
					122. Cuevas de San Clemente, Cubillo del Campo (A)	11. ^a	18.750	—	—
					123. Encio	Agrupado con	Bugedo y Ameyugo.		
					124. Escalada	Agrupado con	Orbaneja del Castillo.		

38. Barbadillo de Herreros, Monterrubio de Demanda, Riocavada de la Sierra (A)	10. ^a	20.000	—	—
39. Barbadillo del Mercado	11. ^a	18.750	—	—
40. Barbadillo del Pez, Hoyuelos de la Sierra, Vizcaínos (A)	11. ^a	18.750	—	—
41. Barcina de los Montes	Agrupado con Oña.			
42. Barrio de Muñó	Agrupado con Palazuelos de Muñó y Belbimbre.			
43. Barrio de San Felices, Sotresgudo (A)	10. ^a	20.000	—	—
44. Barrios de Bureba (Los), Parte de Bureba (La) (A)	11. ^a	18.750	—	—
45. Barrios de Colina, Fresno de Rodilla (A)	12. ^a	17.500	—	—
46. Barrios de Villadiego (Los)	Agrupado con Villanueva de Puerta y Villalbilla de Villadiego.			
47. Basconcello del Tozo	10. ^a	20.000	—	—
48. Bascuñana	Agrupado con Redecilla del Camino.			
49. Belbimbre	Agrupado con Palazuelos de Muñó y Barrio de Muñó.			
50. Belorado	8. ^a	25.000	—	—
51. Bentreca	Habilitada.			
52. Berberana	Agrupado con Junta de Villalba de Losa.			
53. Berlangas de Roa	11. ^a	18.750	—	—
54. Berzosa de Bureba	12. ^a	17.500	(a extinguir)	—
55. Boada de Roa	Agrupado con Quintanamavirgo.			
56. Bozoo	Habilitada.			
57. Brazacorta	12. ^a	17.500	—	—
58. Briviesca	8. ^a	20.000	18.000	16.000
59. Bugeo, Ameyugo, Encio (A)	11. ^a	18.750	—	—
60. Buniel, San Mamés de Burgos, Frandovínez (A)	11. ^a	18.750	—	—
61. Burgos	3. ^a	35.000	31.500	28.000
62. Busto de Bureba, Cascajares de Bureba (A)	11. ^a	18.750	—	—
63. Cabañas de Esgueva, Santibáñez de Esgueva (A)	10. ^a	20.000	—	—
64. Cabezón de la Sierra	Agrupado con Castillo de la Reina y Moncalvillo.			
65. Cabla, Albillos, Cayuela (A)	10. ^a	20.000	—	—
66. Caleruega	10. ^a	20.000	—	—
67. Cameno, Quintanillabón (A)	12. ^a	17.500	—	—
68. Campillo de Aranda	Agrupado con Fuentespina, Torregalindo.			
69. Campolara	Agrupado con Jurisdicción de Lara y Villaespasa.			
70. Canicosa de la Sierra	10. ^a	20.000	—	—
71. Cantabrana	Agrupado con Rucandío.			
72. Cañizar de los Ajos, Villanueva de Argaño (A)	11. ^a	18.750	—	—
73. Carazo	Agrupado con Revilla (La) y Villanueva de Carazo.			
74. Carcedo de Bureba, Rublacedo de Abajo (A)	11. ^a	18.750	—	—
75. Carcedo de Burgos	Agrupado con Cardenadijo.			
76. Cardenadijo, Carcedo de Burgos (A)	11. ^a	18.750	—	—
77. Cardenajimeno, Castrillo del Val (A)	11. ^a	18.750	—	—
78. Cardenuela-Riopico	Agrupado con Villafría de Burgos y Orbaneja-Río Pico.			
79. Carrías	Agrupado con Bañuelos de Bureba y Castillo de Carrías.			
80. Cascajares de Bureba	Agrupado con Busto de Bureba.			

125. Espinosa de Cervera	Habilitada.			
126. Espinosa del Camino	Agrupado con Villambistia.			
127. Espinosa de los Monteros	8. ^a	25.000	—	—
128. Estépar, Medinilla de la Dehesa, Vivero de Muño (A)	11. ^a	18.750	—	—
129. Eterna	Agrupado con Fresneda de la Sierra Tirón.			
130. Fontoso	Agrupado con Quintanilla de la Mata.			
131. Frandovínez	Agrupado con Buniel y San Mamés de Burgos.			
132. Fresneda de la Sierra, Tirón, Eterna (A)	11. ^a	18.750	—	—
133. Fresneña	12. ^a	17.500	(a extinguir)	—
134. Fresnillo de las Dueñas	Agrupado con Vadocondes.			
135. Fresno de Riopitón	11. ^a	18.750	—	—
136. Fresno de Rodilla	Agrupado con Barrios de Colina.			
137. Frías, Cillaperlata (A)	11. ^a	18.750	—	—
138. Fuentebureba	Agrupado con Cubo de Bureba.			
139. Fuentecén	10. ^a	20.000	—	—
140. Fuentelcosped	11. ^a	18.750	—	—
141. Fuentel SENDO	12. ^a	17.500	—	—
142. Fuentemolinos	12. ^a	17.500	—	—
143. Fuentenebro, Moradilla de Roa, Sequera de Haza (La) (A)	10. ^a	20.000	—	—
144. Fuentespina, Campillo de Aranda, Torregalindo (A)	9. ^a	21.250	—	—
145. Galarde	Agrupado con Arlanzón.			
146. Galbarros	Habilitada.			
147. Gallega (La)	12. ^a	17.500	—	—
148. Garganchón	Agrupado con Sta. Cruz del Valle Urbión.			
149. Gredilla de Sedano	Agrupado con Quintanaloma y Moradillo de Sedano.			
150. Gredilla La Poiera	Agrupado con Ubierna.			
151. Grijalba, Villamayor de Treviño, Sordillos (A)	11. ^a	18.750	—	—
152. Grisaleña, Vallarta de Bureba, Zureda (A)	11. ^a	18.750	—	—
153. Gundilla de Villamar, Santa María Ananúñez (A)	11. ^a	18.750	—	—
154. Gumiel de Hizán	9. ^a	21.250	—	—
155. Gumiel del Mercado	9. ^a	21.250	—	—
156. Guzmán	11. ^a	18.750	—	—
157. Hacinas	Habilitada.			
158. Haza	Habilitada.			
159. Hermosilla	Agrupado con Cornudilla y Pino de Bureba.			
160. Híncstrosa	Agrupado con Pedrosa del Príncipe.			
161. Hinojar del Rey	Habilitada.			
162. Hontanas, Castellanos de Castro, Vilaquirán de la Puebla (A)	12. ^a	17.500	—	—
163. Hontangas	Agrupado con Adrada de Haza.			
164. Hontomín	Habilitada.			
165. Hontoria de la Canterana, Revilla-ruez (A)	11. ^a	18.750	—	—
166. Hontoria del Pinar	9. ^a	21.250	—	—
167. Hontoria de Valdearados	11. ^a	18.750	—	—
168. Hormaza	Agrupado con Villavieja de Muñó y Villagutiérrez.			
169. Hormazas (Las), Acedillo (A)	11. ^a	18.750	—	—
170. Hornillos del Camino	Agrupado con Isar y Palacios de Benaver.			
171. Horra (La)	10. ^a	20.000	—	—
172. Hontigüela	Agrupado con Mambrillas de Lara.			
173. Hoyaes de Roa	11. ^a	18.750	—	—

	Secretarías		Intervención	Depositaria		Secretarías		Intervención	Depositaria
	Clase	Sueldo	Sueldo	Sueldo		Clase	Sueldo	Sueldo	Sueldo
174. Hoyuelos de la Sierra	Agrupado con		Barbadillo del	Pez y Viz-		Agrupado con		Quintanadueñas, Arroyal,	
	caínos.					Marmellar de Arriba y Villarnero.			
175. Huérmeces, Quintanilla, Pedro Abárca (A)	12. ^a	17.500	—	—	260. Páramo del Arroyo	Agrupado con		Milagros.	
176. Huerta de Arriba	12. ^a	17.500	—	—	261. Pardilla	Agrupado con		Barrios de Bureba (Los).	
177. Huerta del Rey	9. ^a	21.250	—	—	262. Parte de Bureba (La)	12. ^a	17.500	—	—
178. Humada, Villamartín de Villadiego (A)	10. ^a	20.000	—	—	263. Partido de la Sierra en Tobalina ...	Habilitada.		—	—
179. Hurones	Habilitada.		—	—	264. Pedrosa de Duero, Valcavado de Roa (A)	11. ^a	18.750	—	—
180. Ibeas de Juarros, Cueva de Juarros (A)	10. ^a	20.000	—	—	265. Pedrosa del Páramo	Habilitada.		—	—
181. Ibrillos	Habilitada.		—	—	266. Pedrosa del Príncipe, Hiestrosa (A)	11. ^a	18.750	—	—
182. Iglesiarrubia, Abellanosa Muñó (A)	11. ^a	18.750	—	—	267. Pedrosa de Río Urbel, Lodoso, Marmellar de Abajo (A)	11. ^a	18.750	—	—
183. Iglesias, Tamarón (A)	11. ^a	18.750	—	—	268. Peñalba de Castro	Agrupado con		Arandilla y Coruña del Conde.	
184. Isar, Hornillos del Camino, Palacios de Benaver (A)	10. ^a	20.000	—	—	269. Peñaranda de Duero	9. ^a	21.250	—	—
185. Itero del Castillo	Habilitada.		—	—	270. Peral de Arlanza, Valles de Palenzuela (A)	11. ^a	18.750	—	—
186. Jaramillo de la Fuente	Agrupado con		San Millán de Lara y Ti-		271. Pesquera de Ebro	Habilitada.		—	—
	nieblas.				272. Piedra (La)	11. ^a	18.750	—	—
187. Jaramillo Quemado	Agrupado con		Pinilla de los Moros y Casca-		273. Piñigas	Agrupado con		Aguilar de Bureba y Quin-	
	cajares de la Sierra.					tanabureba.			
188. Junta de la Cerca	10. ^a	20.000	—	—	274. Pineda de la Sierra	Agrupado con		Villorbe.	
189. Junta de Oteo	10. ^a	20.000	—	—	275. Pineda-Trasmonte, Cilleruelo de Arriba (A)	11. ^a	18.750	—	—
190. Junta de Río de Losa	12. ^a	17.500	—	—	276. Pinilla de los Barruecos, Mamolar (A)	11. ^a	18.750	—	—
191. Junta de San Martín de Losa	12. ^a	17.500	—	—	277. Pinilla de los Moros, Cascajares de la Sierra, Jaramillo Quemado (A)	12. ^a	17.500	—	—
192. Junta de Traslaloma	11. ^a	18.750	—	—	278. Pinilla-Trasmonte	11. ^a	18.750	—	—
193. Junta de Villalba de Losa, Berberana (A)	11. ^a	18.750	—	—	279. Pino de Bureba	Agrupado con		Cornudilla y Hermosilla.	
194. Jurisdicción de Lara, Campolara, Villaespaña (A)	11. ^a	18.750	—	—	280. Poza de la Sal	10. ^a	20.000	—	—
195. Jurisdicción de San Zadornil	12. ^a	17.500	—	—	281. Prádanos de Bureba	Habilitada.		—	—
196. Lences	Agrupado con		Llano de Bureba.		282. Pradolungo	8. ^a	25.000	—	—
197. Lerma	8. ^a	25.000	—	—	283. Preséncio, Chadoncha (A)	10. ^a	20.000	—	—
198. Lodoso	Agrupado con		Pedrosa del Río, Urbel y		284. Puebla de Arganzón (La)	11. ^a	18.750	—	—
	Marmellar de Abajo.				285. Puenteobra	Agrupado con		Quintanilla del Agua y Tor-	
199. Llano de Bureba, Lences (A)	12. ^a	17.500	—	—		duelos.			
200. Madrigal del Monte, Madrigalejo del Monte y Torrecilla del Monte (A)	10. ^a	20.000	—	—	286. Paras de Villafranca	Habilitada.		—	—
201. Madrigalejo del Monte	Agrupado con		Madrigal del Monte y Tor-		287. Quemada	11. ^a	18.750	—	—
	recilla del Monte.				288. Quintanabureba	Agrupado con		Aguilar de Bureba y Piér-	
202. Mahamud	11. ^a	18.750	—	—		nigas.			
203. Mambrilla de Castrejón, Cueva de Roa (La) (A)	11. ^a	18.750	—	—	289. Quintana del Pidio	Agrupado con		La Aguilera.	
204. Mambrillas de Lara, Hortiguera (A)	11. ^a	18.750	—	—	290. Quintanadueñas, Arroyal, Páramo del Arroyo, Marmellar de Arriba, Villarnero (A)	11. ^a	18.750	—	—
205. Mamolar	Agrupado con		Pinilla de los Barruecos.		291. Quintanaélez, Navas de Bureba (A)	11. ^a	18.750	—	—
206. Manceles	Agrupado con		Tobar y Susinos del Páramo.		292. Quintanalaria	Agrupado con		Villoruebo y Torrelara.	
207. Mansilla de Burgos	Agrupado con		La Nuez de Abajo, Las Re-		293. Quintanalema, Gredilla de Sedano, Moradillo de Sedano (A)	12. ^a	17.500	—	—
	bóledas y Zumel.				294. Quintanatoranco	11. ^a	18.750	—	—
208. Marmellar de Abajo	Agrupado con		Pedrosa del Río-Urbel y Lo-		295. Quintanamanvirgo, Boada de Roa (A)	11. ^a	18.750	—	—
	dos.				296. Quintanaortuño	Agrupado con		Sotopalacios y Celadilla-So-	
209. Marmellar de Arriba	Agrupado con		Quintanadueñas, Arroyal,			tobrin.			
	Páramo del Arroyo y Villarnero.				297. Quintanapalla	Agrupado con		Atapuerca y Rubena.	
210. Masa	Agrupado con		Nidágula.		298. Quintanar de la Sierra	8. ^a	25.000	—	—
211. Mazuela	Habilitada.		—	—	299. Quintanarraya	12. ^a	17.500	—	—
212. Mazuelo de Muño, Quintanilla, Somuño (A)	11. ^a	18.750	—	—	300. Quintanarraz	Habilitada.		—	—
213. Mecerreyes	10. ^a	20.000	—	—					

214.	Medina de Pomar	8. ^a	25.000	—	—	—	—
215.	Medinilla de la Dehesa	Agrupado con Estépar y Vilvestre de Muñó.					
216.	Melgar de Fernamental	8. ^a	25.000	—	—	—	—
217.	Merindad de Castilla la Vieja	8. ^a	25.000	—	—	—	—
218.	Merindad de Cuesta-Uría	8. ^a	25.000	—	—	—	—
219.	Merindad de Montija	8. ^a	25.000	—	—	—	—
220.	Merindad de Sotoscueva	8. ^a	25.000	—	—	—	—
221.	Merindad de Valdeporres	9. ^a	21.250	—	—	—	—
222.	Merindad de Valdivielso	9. ^a	21.250	—	—	—	—
223.	Milagros, Pardilla (A)	10. ^a	20.000	—	—	—	—
224.	Miranda de Ebro	3. ^a	35.000	31.500	28.000	—	—
225.	Miraveche	Agrupado con Santa María Ribarredonda y Villanueva de Teba.					
226.	Modúbar de la Emparedada, Saldaña de Burgos, Serracín (A)	11. ^a	18.750	—	—	—	—
227.	Molina de Ubierna (La)	12. ^a	17.500	(a extinguir)	—	—	—
228.	Monasterio de la Sierra	Agrupado con Castrovido.					
229.	Monasterio de Rodilla, Santa María del Invierno (A)	11. ^a	18.750	—	—	—	—
230.	Moncalvillo	Agrupado con Castrillo de la Reina y Cabezón de la Sierra					
231.	Monterrubio de Demanda	Agrupado con Barbadillo de Herreros y Rincavado de la Sierra.					
232.	Montorio	Agrupado con Urbel del Castillo.					
233.	Moradillo de Roa	Agrupado con Fuentenebro y Sequera de Haza (La).					
234.	Moradillo de Sedano	Agrupado con Quintanaloma y Gredilla de Sedano.					
235.	Nava de Roa	11. ^a	18.750	—	—	—	—
236.	Navas de Bureba	Agrupado con Quintanaález.					
237.	Nebreda, Cebrecos (A)	12. ^a	17.500	—	—	—	—
238.	Neila	11. ^a	18.750	—	—	—	—
239.	Nidágüila, Masa (A)	11. ^a	18.750	—	—	—	—
240.	Nuez de Abajo (La), Mansilla de Burgos, Rebolledas (Las), Zumel (A)	11. ^a	18.750	—	—	—	—
241.	Omedillo de Roa	11. ^a	18.750	—	—	—	—
242.	Omillos de Muñó	Habilitada.					
243.	Omillos de Sasamón	Agrupado con Yudego y Villaldiego.					
244.	Olmos de la Pieza, Arenillas de Villadiego (A)	11. ^a	18.750	—	—	—	—
245.	Oña, Barcina de los Montes (A)	9. ^a	21.250	—	—	—	—
246.	Oquillas	Agrupado con Bahabón de Esgueva.					
247.	Orbaneja del Castillo, Escalada (A)	12. ^a	17.500	—	—	—	—
248.	Orbaneja-Riopico	Agrupado con Villafra de Burgos y Cardañuela-Riopico.					
249.	Orón	Habilitada.					
250.	Padilla de Abajo, Padilla de Arriba (A)	11. ^a	18.750	—	—	—	—
251.	Padilla de Arriba	Agrupado con Padilla de Abajo.					
252.	Padrones de Bureba	Agrupado con Aguas Cándidas y Salas de Bureba.					
253.	Palacios de Benaver	Agrupado con Isar y Hornillos del Camino.					
254.	Palacios de la Sierra	10. ^a	20.000	—	—	—	—
255.	Palacios de Riopisuerga	Agrupado con Arenillas de Riopisuerga.					
256.	Palazuelos de la Sierra	Agrupado con Santa Cruz de Juarros y Villamiel de la Sierra.					
257.	Palazuelos de Muñó, Barrio de Muñó, Belbimbre (A)	11. ^a	18.750	—	—	—	—
258.	Pampliega, Villazopeque (A)	10. ^a	20.000	—	—	—	—
259.	Pancorvo, Altable (A)	10. ^a	20.000	—	—	—	—
301.	Quintanavides, Santa Olalla de Bureba (A)	12. ^a	17.500	—	—	—	—
302.	Quintanillabón	Agrupado con Cameno.					
303.	Quintanilla del Agua, Puente de Tordueles (A)	10. ^a	20.000	—	—	—	—
304.	Quintanilla de la Mata, Fontioso (A)	11. ^a	18.750	—	—	—	—
305.	Quintanilla del Coco, Tejada (A)	12. ^a	17.500	—	—	—	—
306.	Quintanilla-Pedro Abarca	Agrupado con Huérmeces.					
307.	Quintanillas (Las), Santa María-Tajadura, Villarmentero (A)	11. ^a	18.750	—	—	—	—
308.	Quintanilla-San García, Valluércanes (A)	11. ^a	18.750	—	—	—	—
309.	Quintanilla-Sobresierra	Habilitada.					
310.	Quintanilla-Somuño	Agrupado con Mazuelo de Muñó.					
311.	Quintanilla-Vivar	12. ^a	17.500	(a extinguir)	—	—	—
312.	Rabanera del Pinar	12. ^a	17.500	—	—	—	—
313.	Rábanos Valmala (A)	11. ^a	18.750	—	—	—	—
314.	Rabé de las Calzadas	Agrupado con Tardajos.					
315.	Rebolledas (Las)	Agrupado con Nuez de Abajo (La), Mansilla de Burgos y Zumel.					
316.	Rebolledo de la Torre	11. ^a	18.750	—	—	—	—
317.	Redecilla del Camino, Bascañana (A)	11. ^a	18.750	—	—	—	—
318.	Redecilla del Campo	Habilitada.					
319.	Regumiel de la Sierra	11. ^a	18.750	—	—	—	—
320.	Reinoso	Agrupado con Castil de Peones.					
321.	Renuncio	Agrupado con Villabilla de Burgos.					
322.	Retuerta	Habilitada.					
323.	Revilla (La), Carazo, Villanueva de Carazo (A)	11. ^a	18.750	—	—	—	—
324.	Revilla-Cabriada	Agrupado con Solarana y Castrillo de Solarana.					
325.	Revilla del Campo	Agrupado con Ausines (Los).					
326.	Revillarruz	Agrupado con Hontoria de la Cantera.					
327.	Revilla-Vallegera, Vallegera, Villamedianilla (A)	11. ^a	18.750	—	—	—	—
328.	Rezmondo	Agrupado con Castrillo de Riopisuerga y Zarzosa de Riopisuerga.					
329.	Riocavado de la Sierra	Agrupado con Barbadillo de Herreros y Monterrubio de la Demanda.					
330.	Riocerezo	Agrupado con Robredo-Temiño y Tobes y Rahedo.					
331.	Ríosaras, Villaverde-Peñahorada (A)	11. ^a	18.750	—	—	—	—
332.	Roa	8. ^a	25.000	—	—	—	—
333.	Robredo-Temiño, Tobes y Rahedo, Riocerezo (A)	11. ^a	18.750	—	—	—	—
334.	Rojas	Habilitada.					
335.	Ros, Las Celadas, Los Tremellos (A)	11. ^a	18.750	—	—	—	—
336.	Royuela de Río Franco	11. ^a	18.750	—	—	—	—
337.	Rubena	Agrupado con Alapuerca y Quintanapalla.					
338.	Rubledo de Abajo	Agrupado con Carcedo de Bureba.					
339.	Rucandio, Cantrabana (A)	11. ^a	18.750	—	—	—	—
340.	Salas de Bureba	Agrupado con Aguas Cándidas y Padrones de Bureba.					
341.	Salas de los Infantes	8. ^a	25.000	—	—	—	—
342.	Salazar de Amaya	Agrupado con Amaya y Cuevas de Amaya.					
343.	Saldaña de Burgos	Agrupado con Modúbar de la Emparedada y Sarracín.					
344.	Salguero de Juarros, San Adrián de Juarros (A)	11. ^a	18.750	—	—	—	—
345.	Salimillas de Bureba	Habilitada.					

	Secretarías		Intervención	Depositaria		Secretarías		Intervención	Depositaria
	Clase	Sueldo	Sueldo	Sueldo		Clase	Sueldo	Sueldo	Sueldo
346. San Adrián de Juarros	Agrupado con		Salguero de Juarros.		429. Vallegera	Agrupado con		Revilla-Vallegera y Villamedianilla.	
347. Sandoval de la Reina, Villavedón, Villosto (A)	10. ^a	20.000	—	—	430. Valles de Palenzuela	Agrupado con		Peral de Arlanza.	
348. San Juan del Monte	11. ^a	18.750	—	—	431. Valluércanes	Agrupado con		Quintanilla San García.	
349. San Mamés de Burgos	Agrupado con		Buniel y Frandovínez.		432. Vesgas (Las)	Agrupado con		Solduengo.	
350. San Martín de Rubiales	11. ^a	18.750	—	—	433. Vid (La)	10. ^a	20.000	—	—
351. San Millán de Lara, Jamillo de la Fuente, Tintebias (A)	11. ^a	18.750	—	—	434. Vid de Bureba (La)	Habilitada.			
352. San Pedro Samuel	Agrupado con		Avellanosa del Páramo y Villarejo.		435. Vileña	Habilitada.			
353. San Quirós de Riopisuerga, Sotovelanos (A)	11. ^a	18.750	—	—	436. Vitoria de Rioja	Habilitada.			
354. Santa Cecilia	Agrupado con		Tordómar.		437. Vilvestre del Pinar	10. ^a	20.000	—	—
355. Santa Cruz de Juarros, Palazuelos de la Sierra, Villamiel de la Sierra (A)	10. ^a	20.000	—	—	438. Vilvestre de Muño	Agrupado con		Estépar y Medinilla de la Dehesa.	
356. Santa Cruz de la Salceda	11. ^a	18.750	—	—	439. Villadiego	9. ^a	21.250	—	—
357. Santa Cruz del Valle Urbión, Garganchón (A)	12. ^a	17.500	—	—	440. Villaescusa de Roa	Habilitada.			
358. Santa Gadea del Cid	12. ^a	17.500	—	—	441. Villaescusa la Sombria	12. ^a	17.500	(a extinguir)	—
359. Santa Inés	Agrupado con		Villalmanzo.		442. Villaespasa	Agrupada con		Jurisdicción de Lara y Campolara.	
360. Santa María Ananúñez	Agrupado con		Guadilla de Villamar.		443. Villafranca-Montes de Oca	11. ^a	18.750	—	—
361. Santa María del Campo	10. ^a	20.000	—	—	444. Villafría de Burgos, Cardenuela Riopico, Orbaneja Riopico (A)	11. ^a	18.750	—	—
362. Santa María del Invierno	Agrupado con		Monasterio de Rodilla.		445. Villafruela	11. ^a	18.750	—	—
363. Santa María de Mercadillo	12. ^a	17.500	—	—	446. Villagalijo, San Vivelte del Valle (A)	11. ^a	18.750	—	—
364. Santa María-Ribarredonda, Miraviche, Villanueva de Teba (A)	10. ^a	20.000	—	—	447. Villagonzalo, Pedernales	11. ^a	18.750	—	—
365. Santa María-Tajadura	Agrupado con		Quintanillas (Las) y Villarmentero.		448. Villagutiérrez	Agrupado con		Villavieja de Muño y Hormaza.	
366. Santa Olalla de Bureba	Agrupado con		Quintanavides.		449. Villahizán de Treviño, Tapia, Villanueva de Odra (A)	10. ^a	20.000	—	—
367. Santibáñez de Esgueva	Agrupado con		Cabañes de Esgueva.		450. Villahoz, Torrepadre (A)	10. ^a	20.000	—	—
368. Santibáñez del Val	Habilitada.				451. Villalba de Duero	11. ^a	18.750	—	—
369. Santibáñez-Zarzaguda	11. ^a	18.750	—	—	452. Villabilla de Burgos, Renuncio (A)	11. ^a	18.750	—	—
370. Santo Domingo de Silos	11. ^a	18.750	—	—	453. Villalba de Gumiel	Habilitada.			
371. Santovenia de Oca	Agrupado con		Agés y Zalduendo.		454. Villabilla de Villadiego	Agrupada con		Villanueva de Puerta y Los Barrios de Villadiego.	
372. San Vicente del Valle	Agrupado con		Villagalijo.		455. Villademno	Agrupada con		Villaquirán de los Infantes.	
373. Sargentos de la Lora, Tubilla del Agua (A)	9. ^a	21.250	—	—	456. Villamanzo, Santa Inés (A)	10. ^a	20.000	—	—
374. Sarracín	Agrupado con		Modubar de la Emparedada y Saldaña de Burgos.		457. Villamartín de Villadiego	Agrupado con		Humada.	
375. Sasamón, Villasidro (A)	10. ^a	20.000	—	—	458. Villamayor de los Montes, Zael (A)	10. ^a	20.000	—	—
376. Sedano	12. ^a	17.500	—	—	459. Villamayor de Treviño	Agrupado con		Grijalba y Sordillos.	
377. Sequera de Haza (La)	Agrupado con		Puentenebro y Moradilla de Roa.		460. Villambistia, Espinosa del Camino (A)	11. ^a	18.750	—	—
378. Solarana, Castrillo de Solarana, Revilla Cabría (A)	11. ^a	18.750	—	—	461. Villamedianilla	Agrupado con		Revilla-Vallegera y Vallegera.	
379. Solduengo	Agrupado con		Vesgas (Las).		462. Villamiel de la Sierra	Agrupado con		Santa Cruz de Juarros y Palazuelos de la Sierra.	
380. Sordillos	Agrupado con		Grijalba y Villamayor de Treviño.		463. Villangómez	11. ^a	18.750	—	—
381. Sotillo de la Ribera	10. ^a	20.000	—	—	464. Villanueva de Argaño	Agrupado con		Cañizar de los Ajos.	
382. Sotopalacio, Celadilla-Sotobrin, Quintanaortuño (A)	11. ^a	18.750	—	—	465. Villanueva de Carazo	Agrupado con		La Revilla y Carazo.	
383. Sotovelanos	Agrupado con		San Quirce de Riopisuerga.		466. Villanueva de Gumiel	Agrupado con		Baños de Valdearados.	
384. Sotragero	Agrupado con		Villanueva del Río Ubierna.		467. Villanueva de Odra	Agrupado con		Villahizán de Treviño y Tapia.	
385. Sotresgudo	Agrupado con		Barrio de San Felices.		468. Villanueva de Puerta, Los Barrios de Villadiego, Villabilla de Villadiego (A)	11. ^a	18.750	—	—
					469. Villanueva de Río-Ubierna, Sotragero (A)	12. ^a	17.500	—	—

386. Susinos del Páramo	Agrupado con Tobar y Manciles.			
387. Tamarón	Agrupado con Iglesias.			
388. Tapia	Agrupado con Villahizán de Treviño y Villanueva de Odra.			
389. Tardajos, Rabé de las Calzadas (A)	10. ^a 20.000			
390. Tejada	Agrupado con Quintanilla del Coco.			
391. Terminón	Habilitada.			
392. Terradillos de Esgueva	Agrupado con Villatuelda.			
393. Tinieblas	Agrupado con San Millán de Lara y Jaramillo de la Fuente.			
394. Tobar, Manciles, Susinos del Páramo (A)	11. ^a 18.750			
395. Tobes y Rahedo	Agrupado con Robrero-Temiño y Riocerezo.			
396. Tordómar, Santa Cecilia (A)	11. ^a 18.750			
397. Tordueles	Agrupado con Quintanilla del Agua y Puenteledura.			
398. Torrecilla del Monte	Agrupado con Madrigal del Monte y Madrigalejo del Monte.			
399. Torregalindo	Agrupado con Fuentespina y Campillo de Aranda.			
400. Torrelara	Agrupado con Villoruebo y Quintanabra.			
401. Torrepadre	Agrupado con Villahoz.			
402. Torresandino	9. ^a 21.250			
403. Tortoles de Esgueva	10. ^a 20.000			
404. Tosantos	Habilitada.			
405. Tremellos (Los)	Agrupado con Ros y Las Celadas.			
406. Transpaderno	10. ^a 20.000			
407. Tubilla del Agua	Agrupado con Sargentos de la Lora.			
408. Tubilla del Lago, Valdeande (A)	10. ^a 20.000			
409. Ubierna-Gredilla la Polera (A)	11. ^a 18.750			
410. Urbel del Castillo, Montorio (A)	11. ^a 18.750			
411. Urrez	Agrupado con Villasur de Herrerros.			
412. Vadocondes, Fresnillo de las Dueñas (A)	10. ^a 20.000			
413. Valcárceres (Los), Coculina (A)	11. ^a 18.750			
414. Valdecavado de Roa	Agrupado con Pedrosa de Duero.			
415. Valdeande	Agrupado con Tubilla del Lago.			
416. Valdeateja	Habilitada.			
417. Valdezate	12. ^a 17.500			
418. Valdorros	Agrupado con Cogollos.			
419. Valmala	Agrupado con Rábanos.			
420. Villarta de Bureba	Agrupado con Grisaleña y Zuñeda.			
421. Valle de Manzanedo	11. ^a 18.750			
422. Valle de Mena	7. ^a 27.500			
423. Valle de Oca	11. ^a 18.750			
424. Valle de Tobalina	8. ^a 25.000			
425. Valle de Valdebezana	8. ^a 25.000			
426. Valle de Valdelaguna	11. ^a 18.750			
427. Valle de Valdelucio	10. ^a 20.000			
428. Valle de Zamanzas	Habilitada.			

470. Villanueva de Teba	Agrupado con Santa María-Bibarredonda y Miraveche.			
471. Villaquirán de la Puebla	Agrupado con Hontanas y Castellanos de Castro.			
472. Villaquirán de los Infantes, Villademiro (A)	11. ^a 18.750			
473. Villarcayo	9. ^a 21.250			
474. Villariego	Agrupado con Arcos.			
475. Villarmentero	Agrupado con Las Quintanillas y Santa María-Tajadura.			
476. Villarmero	Agrupado con Quintanadueñas, Arroyal, Páramo del Arroyo y Marmellar de Arriba.			
477. Villasandino-Villasilos (A)	10. ^a 20.000			
478. Villasidro	Agrupado con Sasamón.			
479. Villasilos	Agrupado con Villasandino.			
480. Villasur de Herrerros, Urrez (A)	11. ^a 18.750			
481. Villatuelda, Terradillos de Esgueva (A)	11. ^a 18.750			
482. Villavedón	Agrupado con Sandoval de la Reina y Villusto.			
483. Villaverde del Monte	11. ^a 18.750			
484. Villaverde-Mogina	Agrupado con Los Balbases.			
485. Villaverde-Peñahorada	Agrupado con Rioseras.			
486. Villaveta	Habilitada.			
487. Villavieja de Muñó, Hormaza, Villagutiérrez (A)	11. ^a 18.750			
488. Villayermo-Morquillas	Habilitada.			
489. Villazopeque	Agrupado con Pámpitega.			
490. Villegas	11. ^a 18.750			
491. Villorejo	Agrupado con Avellanosa del Páramo y San Pedro Samuel.			
492. Villorobe, Pinca de la Sierra (A)	11. ^a 18.750			
493. Villoruebo, Quintanalaria, Torrelara (A)	11. ^a 18.750			
494. Villovela de Esgueva	12. ^a 17.500			
495. Villusto	Agrupado con Sandoval de la Reina y Villavedón.			
496. Vizecinos	Agrupado con Barbadillo del Pez y Hoyuelos de la Sierra.			
497. Yudego y Villandiego, Olmillos de Sasamón (A)	10. ^a 20.000			
498. Zael	Agrupado con Villamayor de los Montes.			
499. Zaldondo	Agrupado con Agés y Santovenia de Oca.			
500. Zarzosa de Riopisuerga	Agrupado con Castrillo de Riopisuerga y Rezmundo.			
501. Zázuar	11. ^a 18.750			
502. Zumel	Agrupado con La Nuez de Abajo, Mansilla de Burgos y Las Rebolledas.			
503. Zuñeda	Agrupado con Grisaleña y Villarta de Bureba.			